



**Términos de referencia para la contratación de
los servicios técnicos profesionales para la
elaboración del**

***"Estudio sobre buenas prácticas en detección y
abordaje de la soledad no deseada en las
personas mayores en Iberoamérica"***

CONVOCATORIA 2024

Contenido

1. Convocante	1
2. Objeto de la convocatoria	1
3. Objeto de la contratación	1
4. Contexto.....	1
4.1. Objetivos del Estudio:	3
5. Producto de la contratación.....	3
5.1. Transversalidad y enfoque	4
6. Entregables	4
6.1. Tiempo de ejecución y entrega.....	4
7. Presentaciones de propuestas	4
7.1. Perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes	5
7.2. Contenido de las propuestas	6
7.3. Documentos de referencia.....	6
7.4. Plazo de presentación de propuestas	6
8. Criterios de evaluación de las propuestas	6
9. Presupuesto y forma de pago	8
9.1. Responsabilidades	9

1. Convocante

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Organismo internacional de carácter técnico y especializado constituido en 1954 para la promoción de la seguridad protección social en Iberoamérica, en calidad de unidad técnica del “Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores” aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2011, con el apoyo de la cooperación iberoamericana y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Visite la página web de la OISS (www.oiss.org).

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es recibir propuestas para contratar los servicios técnicos profesionales de una persona física o jurídica para la elaboración de “Estudio sobre buenas prácticas en detección y/o abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica”. Este documento constituye la base para la preparación de las propuestas.

3. Objeto de la contratación

Se pretende la contratación de los servicios técnicos profesionales para elaboración de un **“Estudio sobre buenas prácticas en detección y/o abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica”**, con el objetivo de contribuir a la generación de conocimiento sobre buenas prácticas en detección y abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica.

La contratación se realizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas remitidas por la entidad (Instituto, fundación, organización, etc.) o persona física experta, seleccionada. Esta contratación en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS.

4. Contexto

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), es un organismo internacional de carácter técnico y especializado, enfocado en la seguridad social y protección social del ámbito iberoamericano. Dentro de las estrategias establecidas por la OISS se encuentra el Programa Iberoamericano de cooperación sobre la situación de las persona adultas mayores (PICSPAM) aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2011, que tiene por objetivo fomentar el intercambio de buenas prácticas y profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del proceso de envejecimiento de la población en Iberoamérica. En este programa participan una veintena de instituciones responsables de las políticas públicas de mayores y de envejecimiento en nueve países de la región (Argentina, Brasil, Chile, España, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) y en donde la OISS ejerce de Unidad Técnica de este.

La soledad no deseada tiene que ver con la sensación de ser o estar invisible para las otras personas en determinados momentos vitales y de describir una experiencia triste y angustiante que se puede transitar ante la ausencia de redes sociales o vínculos sólidos, puesto que este fenómeno es producto de la historia relacional de cada persona. Existe evidencia sobre las

consecuencias en la salud física, mental y emocional y del incremento del riesgo en sociedades con un mayor envejecimiento de su población. Si bien es cierto que hay prevalencia en personas mayores, la soledad puede aparecer en todas las franjas etarias y a lo largo del ciclo vital de una persona en diversos momentos. No obstante, hay cierto consenso en la existencia de varios tipos de soledad: emocional, social y existencial que es una de las clasificaciones más aceptadas, aunque no la única. Cabe señalar que hay acuerdo internacional en que se puede vivir solo/a y tener poca red social y no “sentirse” solo o sola.

Asimismo, es importante distinguir entre tipos de personalidad: más introvertidos que pueden conducir a una cierta invisibilidad, pero no es determinante. La tristeza puede ir asociada a soledad o a otras razones. Puede haber tristeza puntual que no conlleve un sentimiento de soledad profundo.

Hay países asiáticos con población envejecida que no adolecen de esta situación. La mayor integración intergeneracional familiar puede ser un elemento clave que previene la aparición de vivencia negativa de soledad. El envejecimiento por sí solo no es el único ni más importante factor de riesgo.

Es especialmente relevante la intersección multifactorial que con frecuencia encontramos en personas con vulnerabilidad frente a la soledad: personas con discapacidad, personas lgtbi, persona con origen migrante, personas en pobreza extrema, aparición de duelos y formas de vivir: en solitario, con familia, en instituciones. Todas estas variables conviene tenerlas presentes a la hora de diseñar un programa y de detectar soledad. Asimismo, se sugiere añadir la cronicidad como variable a tener en consideración de entre los tipos de prácticas.

La pandemia provocada por la Covid-19 tuvo entre sus principales afectados a las personas mayores por ser consideradas como principal grupo de riesgo ante los índices de letalidad. Algunas medidas relacionadas al aislamiento preventivo y obligatorio segmentado por edades provocaron debates y polémicas en torno a la autonomía y la independencia de quienes transitan la vejez. En el marco del Programa, se dedicó el boletín número 21 a identificar algunas de las medidas que adoptaron los gobiernos iberoamericanos para afrontar las posibles situaciones de soledades no deseadas generadas por el aislamiento social. Al respecto, la mayoría de los países potenciaron o crearon espacios virtuales y/o telefónicos como lugares seguros para mantener el contacto con las personas mayores.

Para dar continuidad al ejercicio que se inició con la identificación de medidas en el boletín 21, se ha considerado pertinente ahondar en la temática y elaborar un “Estudio sobre buenas prácticas en detección y abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica” que complementa la información del boletín profundizando en el análisis de las medidas existentes y buenas prácticas frente a la soledad no deseada.

Asimismo, en marzo de 2023 se aprobó el nuevo Plan Estratégico del Programa para el periodo 2023-2030 cuyo objetivo general es “contribuir al goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad para todos los géneros, en Iberoamérica”.

Los países miembros priorizaron:

- **Objetivo Estratégico 1.** Contribuir a que las políticas públicas sean más eficaces, inclusivas, igualitarias y no discriminatorias con las personas mayores”,

- **Resultado 1.3:** Generado conocimiento sobre las situaciones que generan exclusión, vulnerabilidad y discriminación hacia las personas adultas mayores.
- **Línea de Acción 1.3.1:** Elaboración de estudios sobre las situaciones de exclusión, vulnerabilidad y discriminación hacia las personas adultas mayores.

El estudio propuesto está alineado con estas prioridades.

4.1. Objetivos del Estudio:

El **Estudio sobre buenas prácticas en detección y/o abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica** pretende contribuir a la generación de conocimiento sobre buenas prácticas en detección y abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica.

Asimismo, dentro de los objetivos específicos se proyecta:

- Prevenir las consecuencias en la salud física, mental y emocional y del incremento del riesgo en sociedades con un mayor envejecimiento de su población por causas de la soledad no deseada;
- Recopilar medidas que adoptaron los gobiernos iberoamericanos para afrontar las posibles situaciones de soledades no deseadas generadas por el aislamiento social, por reducción de red social y/o red familiar; aislamiento emocional que ocasiona la pérdida de rol social o familiar (falta o abandono de hijos, muerte de familiares cercanos, pérdida de trabajo o escasos recursos económicos, factores culturales, entre otros);
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Iberoamérica;
- Impulsar la adopción de medidas y políticas públicas para prevenir la soledad no deseada por parte de los países que aún no las han diseñado;
- Sensibilizar y concientizar sobre las consecuencias de la soledad no deseada en especial en colectivos vulnerables como el de las personas mayores;
- Fortalecer las acciones que conduzcan a la creación de redes que trabajen y velen por la reducción de la soledad no deseada en la región.

5. Producto de la contratación

Esta organización espera como resultado de la contratación la elaboración del **“Estudio sobre buenas prácticas en detección y/o abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica”**. Esto implica la recopilación, análisis y sistematización de la información recabada en relación con procesos, recomendaciones, medidas de comunicación, buenas prácticas (entendida ésta como la actividad que ha demostrado ser eficaz en diferentes contextos y situaciones como experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos y, por consiguiente, se reconoce a nivel institucional como medida óptima), políticas públicas activas, normativa por país entre otros en materia de soledad no deseada, tomando como referencia el contexto de los presentes TdR y el [boletín 21](#) del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores.

El estudio será publicado en la página web la OISS y en la página del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores, así como en diferentes webs

para su difusión. La publicación y difusión de este estudio estará a cargo de la OISS. Las propuestas deben incluir la elaboración, el diseño y la maquetación del estudio para su presentación y difusión web y posible publicación impresión en papel. El documento debe ser accesible. Dentro del diseño, inclusión de infografías e imágenes digital para pantalla e imprenta. Las imágenes que se incluyan deben de ser sin derecho de autor.

5.1. Transversalidad y enfoque

El Estudio adoptará los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género. Por ello, tendrán un enfoque integral en su concepción, por lo que se considerarán específicamente las necesidades de género e interculturales. Los contenidos deberán estar redactados con lenguaje inclusivo y las imágenes seleccionadas promoverán la equidad de género, racial, de personas con discapacidad, de orígenes étnicos, etc.

6. Entregables

En el marco de la presente contratación, la persona física o jurídica contratada deberá entregar a la OISS, lo siguiente:

- Plan de trabajo que incluya la propuesta metodológica, definiciones, objetivos, identificación y análisis de la recolección de insumos y un cronograma de trabajo.
- Documentos en formato Word y PDF correspondiente a todo el texto de cada apartado del estudio, versiones parciales y versión final.
- Ficheros de todos los datos recopilados sistematizada de forma ordenada en soporte digital.
- Versión final en formatos PDF y Word del estudio, que debe contar con características de accesibilidad.

6.1. Tiempo de ejecución y entrega

El tiempo de ejecución es de seis **(6) meses**, contados a partir de la fecha de firma del acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas. Las propuestas deben establecer su conformidad con el indicado plazo de ejecución, ajustando el cronograma a los tiempos de entrega de versión preliminar y definitiva indicados a continuación:

- Entrega de la versión preliminar del informe en formato electrónico editable el 31 de marzo de 2025 para su revisión por parte de OISS.
- Entrega de la versión definitiva incluyendo las modificaciones indicadas antes del 25 de mayo de 2025, para la aprobación definitiva del documento y cierre del contrato por parte de OISS.

7. Presentaciones de propuestas

Todas las propuestas se presentarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), por medio del correo electrónico a sec2.general@oiss.org, con copia a guillermo.avila@OISS.ORG, colocando en el asunto de la referencia de la presente convocatoria: **Propuesta - Estudio sobre buenas prácticas en detección y abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores en Iberoamérica – CONVOCATORIA 2024.**

La presentación de propuesta en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por este, por sus miembros, ejecutivos, y Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes términos de referencia, los cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

En cuanto a la descripción de la propuesta el proyecto tendrá que presentarse en un documento Word o PDF de máximo 20 páginas, podrá incluir como soporte una presentación en PowerPoint y/o un vídeo.

7.1. Perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes

Para esta labor, se busca una entidad o instituciones privadas (Instituto, universidad, centro de estudios, organización, etc.) o pública (en la medida en que esté habilitada por la legislación nacional a que corresponda para ofrecer servicios en el mercado a título oneroso) o persona/s experta/s, ya sea persona particular o persona de la función pública (siempre que la legislación nacional al país que corresponda no la inhabilite para participar, condición que se debe demostrar en la propuesta) que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Equipo multidisciplinar de profesionales expertos/as en el ámbito de las personas adultas mayores de países iberoamericanos que además cuente con:
 - Conocimiento en materia de políticas públicas de protección social, en especial en medidas eficaces, inclusivas, igualitarias y no discriminatorias con las personas mayores.
 - Experiencia demostrable en formación, en estudios e investigaciones y elaboración de materiales e informes.
 - Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de los países iberoamericanos en temas de personas adultas mayores.
 - Experiencia demostrable en la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de informes, estudios investigaciones, guías, planes y/o protocolos.
- b. Expertos en diseño y maquetación:
 - Experiencia y conocimiento avanzado en la elaboración de tablas, gráficas e ilustraciones y creación de PDF.
 - Experiencia en corrección de estilo, edición, diseño y maquetación de documentos accesibles.

En relación con la formación, conocimiento y experiencia del personal que participará en la elaboración del estudio objeto de la presente convocatoria, la OISS podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios establecidos en el [apartado 8](#) del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

El equipo de trabajo presentado en la propuesta debe ser el equipo de ejecución de la presente contratación, no pudiendo modificar la integración del equipo de trabajo propuesto sin el

consentimiento expreso por escrito de la OISS. El personal propuesto sólo podrá ser sustituido por personal de perfil profesional similar con la aprobación de la OISS.

7.2. Contenido de las propuestas

Para considerar una propuesta válida, esta debe contener:

1. Apartado sobre el perfil de las y/o los proponentes

- 1.1. Información acerca de la persona física o jurídica que presenta la propuesta.
- 1.2. Currículo vitae del personal propuesto para el proyecto.
- 1.3. Experiencia: documentación que demuestre la experiencia requerida en los criterios de evaluación técnica.

2. Apartado de propuesta técnica

- 2.1. Plan de trabajo.
- 2.2. Cronograma tentativo de ejecución.
- 2.3. Metodología de elaboración del estudio.
- 2.4. Propuesta de presentación y estructura de los distintos apartados con su descripción.
- 2.5. Detalles técnicos de la propuesta para la parte de diseño y maquetación:
 - 2.5.1. Metodología y herramientas que se usarán.
 - 2.5.2. Medidas propuestas de accesibilidad del estudio.
 - 2.5.4. Cumplimiento de los reglamentos de protección de datos de los países y de derechos de autor.

3. Apartado Presupuesto

- 3.1. Desglose del presupuesto, impuestos y gastos derivados transparentados.

7.3. Documentos de referencia

La siguiente documentación realizada por la OISS y el programa Iberoamericano de cooperación sobre la situación de las personas mayores, servirá de base para la propuesta.

- a. [Boletín nº 21 – Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores.](#)

7.4. Plazo de presentación de propuestas

El plazo de recepción de propuestas es desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día **28 de octubre de 2024**, a las 23:59 hora Madrid, España.

8. Criterios de evaluación de las propuestas

En concordancia a la propuesta, esta deberá ser clara, de calidad y con una adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos.

Para la evaluación técnica de la propuesta se tomará en cuenta el aporte de evidencia que demuestre el ajuste de perfil de las personas físicas o jurídicas proponentes conforme lo requerido en los criterios de evaluación técnica indicados.

Para la evaluación económica se tomará en cuenta el ajuste del presupuesto presentado al presupuesto de la contratación indicado en el [apartado 9](#) de este documento.

Las propuestas presentadas serán evaluadas tomando en consideración los siguientes criterios:

CRITERIOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN
ASPECTOS TÉCNICOS		85 puntos
Pertinencia profesional	Conocimiento demostrable en materia de políticas públicas de protección social, en especial en medidas eficaces, inclusivas, igualitarias y no discriminatorias con las personas adultas mayores.	15 puntos
	Experiencia probada en el campo de la consultoría, realizando informes de investigación con análisis cualitativos, cuantitativos de datos, elaboración de publicaciones, informes, diversos materiales, etc.	15 puntos
	Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de los países iberoamericanos en temas personas adultas mayores.	15 puntos
	Experiencia en diseño y maquetación, con conocimiento avanzado en la elaboración de tablas, gráficas e ilustraciones y creación de PDF y experiencia en corrección de estilo, edición, diseño y maquetación de documentos accesibles. El estilo debe cumplir además con lo indicado en el apartado 5.1 .	10 puntos
	Experiencia demostrable en la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de informes, estudios, investigaciones, guías y planes.	5 puntos
Calidad de la propuesta	Claridad y calidad de la metodología propuesta y adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del servicio requerido.	25 puntos

ASPECTO FINANCIERO		15 puntos
Propuesta financiera	Tarifas y gastos competitivos en relación con el precio de mercado y demostración de la relación calidad-precio.	15 puntos
Total		100 puntos

9. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el presente documento, es de DIEZ MIL EUROS (10.000,00€), todos los costes derivados e IMPUESTOS INCLUIDOS.

Cada proponente presentará libremente la propuesta económica que considere adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo. La presentación de propuestas con presupuestos superiores al máximo establecido determinará la exclusión de la propuesta.

El pago se realizará en moneda nacional, en dos desembolsos. El primero del 30% tras la presentación de la versión preliminar del estudio en formato editable (documento de Word) y la presentación de la correspondiente factura y, el segundo, del 70% tras la entrega definitiva y aceptación por parte de la OISS, del estudio en su versión final junto a todos los entregables descritos en el [apartado 6](#) de este documento y contra presentación de la factura correspondiente.

9.1. Responsabilidades

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, la persona física o jurídica deberá remitir a las OISS en un plazo inferior a **8 días** la propuesta final de los contenidos, los cuales serán consensuados con la OISS.

La persona física o jurídica contratada, tendrá entre otras responsabilidades, las siguientes:

- Mantener un contacto directo y fluido con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social e informar el progreso del estudio, para lo cual se fijarán reuniones periódicas para evaluar los avances.
- Entregar en el tiempo y forma establecido los productos objeto de la presente contratación.
- Incluir modificaciones solicitadas tras previas revisiones de la OISS.
- El respeto a los derechos de propiedad intelectual de los insumos del estudio será responsabilidad de la entidad/persona contratada.
- La maquetación, gráficas e ilustraciones de los contenidos e imágenes, estarán incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la persona física o jurídica contratada.